

Presidencia

Referencia:	26861/2017
Procedimiento:	Consejo de Gobierno, extra y Urg. 11-12-2017, - hora: 12:15
PRESIDENCIA (SORTA01)	

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez

Excmo. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana. (Ausente)

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas quince minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Presidencia

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG801.20171211.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad , la declaración de urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN PROGRAMA PLATEA 2018: ACG 802.20171211.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Cultura y Festejos, que dice literalmente lo siguiente:

“La abajo firmante, solicita al Consejo de Gobierno de esta Ciudad, la adhesión de la Ciudad Autónoma de Melilla al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA – Edición 2018)

Si así se acuerda, Excmos. Sres., deberá publicarse la adhesión al citado protocolo de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en mérito a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se remite la documentación procedente junto con el presente escrito”.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN CONSEJERO FIRMA ACTA TRANFERENCIA CARRETERAS.- ACG803.20171211.-El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que dice literalmente lo siguiente:

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

Presidencia

1.- El Real Decreto 978/2017, de 3 de noviembre, sobre Cambio de Titularidad de Varios Tramos de Carreteras del Estado a favor de la Ciudad de Melilla, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado . **DISPONE** :

Artículo 1. Modificación de la Red de Carreteras de Estado.

En virtud del acuerdo incluido en el Convenio de 25 de septiembre de 2014 anexo a este Real Decreto, entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre cambio de titularidad de la carretera Nacional a Nador, de 0,799 Km de longitud y de la duplicación de la carretera Nacional a Nador , de 1,096 Km de longitud , quedan excluidos los tramos referidos del catálogo de la Red de Carreteras del Estado, para su cesión a la Ciudad Autónoma de Melilla.

El cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno.

Artículo 2. Formalización del cambio de titularidad

El cambio de titularidad se formalizará mediante *Acta de entrega y recepción*, suscrita por los representantes de las Administraciones interesadas , lo cual determinará la cesión.

En el Acta de entrega y recepción se determinarán con precisión los límites de los tramos afectados y de los bienes anejos a éstos de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento General de Carreteras . El cambio de titularidad será efectivo a partir de la formalización del Acta de entrega correspondiente, que se suscribirá en el plazo de UN MES desde la entrada en vigor del presente Real Decreto. En este momento se realizará la entrega de la documentación y expediente de los tramos de carretera objeto del cambio de titularidad.

Se faculta al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para firmar la mencionada Acta en representación del Ministerio de Fomento.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de competencias.

En tanto no se formalice el cambio de titularidad, la Administración General de Estado seguirá siendo competente respecto de los tramos que cede.

Presidencia

Disposición final única. Publicación simultánea y entrada en vigor.

El presente Real Decreto se publicará simultáneamente en el “ Boletín Oficial del Estado “ y en el “ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla “ y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Por lo expuesto, se eleva a ese Consejo la siguiente PROPUESTA:

- Autorizar al Consejero de Fomento , para que firme , en nombre y representación de la Ciudad de Melilla, la referida Acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

El Presidente

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ANTONIO JIMENEZ VILLOSLADA

Documento firmado electrónicamente
por JUAN JOSE IMBRODA ORTIZ

14 de Diciembre de 2017
C.S.V.: [REDACTED]

14 de Diciembre de 2017
C.S.V.: [REDACTED]